

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario, en el barrio La Cavadilla de Mogro.

Por «Rapivasa, S. L.» y otros con CIF número B-39561352, se solicita licencia municipal de actividad, con número de expediente 10/07, de garaje comunitario para edificio de 7 viviendas en el barrio La Cavadilla de la localidad de Mogro de este término municipal, según proyecto redactado por el arquitecto don Santiago Fernández Elizondo, visado por el colegio oficial de arquitectos de Cantabria el 25 de abril de 2007.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Miengo, 15 de junio de 2007.—El alcalde, Avelino Cuartas Coz.

07/8913

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP, en Oruña de Piélagos.

Por «Cagigas Solar, S. L.», se ha solicitado licencia para la instalación de depósito enterrado de GLP de 8.334 metros cúbicos para suministro a 30 viviendas, en la localidad de Oruña de Piélagos (parcela 29-63-006).

En cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, y artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, de aplicación supletoria en tanto no se proceda al desarrollo reglamentario de la Ley, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 11 de junio de 2007.—El alcalde, Jesús Ángel Pacheco Bárcena.

07/8946

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 116, de 15 de junio de 2007, de solicitud de licencia para ampliación de establo y cambio de sistema de amarres de fijo a libre.

Apreciado error en el citado anuncio se rectifica en el siguiente sentido:

Donde dice: «...y cambio de sistema de amarres de fijo a libre en Riaño.»

Debe decir: «...y cambio de sistema de amarres de fijo a libre.»

Donde dice: «Por don Francisco Javier Ramírez, con DNI número...».

Debe decir: «Por don Francisco Javier Riaño Ramírez, con DNI número...».

Santander, 25 de junio de 2007.—La jefa de Sección de Boletín y Artes Gráficas, Amparo Gema López Ortiz.

07/8963

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES**8.2 OTROS ANUNCIOS****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER**

Emplazamiento en expediente de dominio, inmatriculación, número 445/07.

Don José María García Pino, secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 445/2007 a instancia de don Francisco Sumillera Boo, doña Francisca Boo Herrán, don Cecilio Sumillera Boo, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

"Piso 1º derecha de la calle Pensamiento, número 3, de barrio Ciudad Jardín de Santander de unos 70 m2, inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro de Santander, finca 2.289, folio 134, libro 48, con referencia catastral 3023002VP3132C0004IT".

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Santander, 18 de mayo de 2007.—El secretario, José María García Pino.

07/8621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio verbal de desahucio por falta de pago número 452/07.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 152/2007.—En Santander a 4 de junio de 2007.

El ilustrísimo señor don Justo Manuel García Barros, magistrado juez de Primera Instancia Número Cuatro de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal 452/2007 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña María Carmen Espeso García con procuradora doña Teresa Cos Rodríguez y letrado señor don Javier Noriega Gómez, y de otra como demandado/a doña María del Carmen Fuentes Ahedo que ha permanecido en rebeldía procesal, sobre desahucio por falta de pago y reclamación de rentas, y

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Cos en representación de doña María Carmen Espeso García contra doña María del Carmen Fuentes Ahedo, declaro haber lugar a la resolución del contrato de arrendamiento que unía a las partes y al desahucio de la vivienda sita en avenida Libertad, número 23, portal 1, 1-A (urbanización Parque del Rey) de Muriedas, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración y a desalojar y poner a la libre disposición del actor en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento a su costa de no entregarla. Asimismo se condena a la parte demandada al pago de la cantidad de 1.339,89 euros, correspondientes a las rentas devengadas hasta el mes de febrero al de abril de 2007, ambos incluidos y a los gastos y consumos a lo que se ha hecho antes referencia. Debiéndose abonar también las rentas y consumos devengadas con posterioridad hasta que se produzca la entrega voluntaria de la vivienda o el lanzamiento, y que se determinarán en ejecución de sentencia. La cantidad

líquida señalada se incrementará con el interés legal desde la presentación de la demanda hasta su completo pago.

Se imponen a la parte demandada las costas de esta instancia.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se prepara ante este Juzgado en plazo de cinco días, conforme a lo que se dispone en el artículo 457 y siguientes de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la anterior resolución a doña María del Carmen Fuentes Ahedo, con los apercibimientos legales recogidos en la sentencia.

Santander, 4 de junio de 2007.—El secretario judicial (firma ilegible).

07/8638



GOBIERNO
de
CANTABRIA

BOC

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

CANTABRIA
2007
LIÉBANA TIERRA DE JÚBILO

EDICIÓN

Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN

Área Tecnológica de Artes Gráficas

INSCRIPCIÓN

Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	134,60
Semestral	67,31
Trimestral	33,65
Número suelto del año en curso	0,97
Número suelto del año anterior	1,42

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,354
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,91
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,22
d) Por plana entera	322,67

Para cualquier información, dirigirse a:

ÁREA TECNOLÓGICA DE ARTES GRÁFICAS

General Dávila, 87 – 39006 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es

www.gobcantabria.es